




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2967/2022	📄 GIN1611AI	01-07-2022
		
6Z2R6Z266H4Q0U5W0J2N		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC 1/18/2022 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE EL MISMO AREA DE GASTO A LA PARTIDA 1502.432.4790 POR IMPORTE DE 1.000 EUROS

Visto el expediente nº **1/18/2022**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, y destinadas a la realización de gastos para "**la convocatoria de subvenciones para la participación del comercio local en eventos**".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **5 de julio de 2022** referente a Transferencia de créditos por importe total de **1.000,00 €**.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base **13ª** de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/18/2022**, cuyo detalle es el siguiente:

### APLICACIONES BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1501.432.2260202	Promoción turística, publicidad y propaganda	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00 €</b>

A las partidas:

### APLICACIONES ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1502.433.47900	Subvenciones participación del comercio local	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El importe total de créditos que se incrementa es igual al de las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas